

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCION ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE COAHUILA DELEGACIÓN CIUDAD ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE EN FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----
8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. --

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días veintinueve y treinta de Septiembre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----.

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionarios Titulares del Ejercicio. Mtro. Gerardo Ontiveros Rentería, Visitador Judicial General-----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciado Erick Dante Acuña Solís Inspector Administrativo; Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre Visitador Judicial General; Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra Visitadora Auxiliar de la Visitaduría Judicial General y Licenciado Carlos Iván Esteban Franco Visitador Auxiliar. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/414/2021 con fecha de recepción treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.-

5. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila, Delegación Ciudad Acuña.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el día veintidós de octubre del dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Primera Inspección Administrativa del año dos mil veintiuno. Comprende del seis de enero del año dos mil veintiuno, al veintidós de octubre del año dos mil veintiuno.-----

9. Delegado del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.	30 de diciembre del año 2005 a la fecha.

10. Personal encargado de atender la visita: La Delegada del órgano, Lic. Guadalupe Galván Ortiz.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Delegado del Órgano manifiesta que el día veintisiete de agosto del año en curso, por medio de correo electrónico que se recibió el oficio VJG/414/2021 se fijó en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la inspección y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Lic. Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídica.
2	Lic. Luis Enrique Sosa Reyes.	Defensor Público
3	Lic. Iván Loera Martínez	Defensor Público
4	Lic. Winston Cruz Salas Obregón	Defensor Público
5	Lic. Aritasan Aguilar Constantino	Trabajador Social.
6	Margarita Gallegos Guerrero	Secretario Mecnógrafo
7	Luis Horacio Martínez Castillo	Secretario Mecnógrafo

8	Lic. José Guadalupe Fragozo Rodriguez.	Asesor Jurídico.
9	Lic. José Arturo Chávez Martínez.	Defensor Público.

Manifiesta la delegada del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño, durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Delegado procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentó ninguna queja y denuncia por escrito. _____

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.-----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

————— REVISIÓN DE MUESTRAS —————

En atención a la materia del órgano, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Defensoría Civil y Familiar.	Asunto concluido por sentencia o terminación ordinaria del proceso	12
Defensoría Penal.	Asunto terminado por renuncia o causal de terminación del servicio.	18

Solamente se llevo a cabo la revisión de expedientes de los asesores jurídicos y defensores, como lo describe el cuadro anterior. **Anexo 2D “Muestreo de Expediente”**. Se hace la observación que de todos los expedientes revisados en la muestra, carecen de estudio socioeconómico,

la carta compromiso sin llenar, las bitácoras de seguimiento no están llenadas correctamente y no están conformados en un orden cronológico. Finalmente, la hoja de canalizaciones internas no contiene la firma del funcionario que autoriza la canalización.

----- CIERRE DE ACTA -----

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual manifestaron que no es su interés manifestar nada.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: No se presento persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Primer Inspección Administrativa, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Delegado y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Delegado del órgano Inspeccionado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

**Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.
Delegada.**

**Mtro. Gerardo Ontiveros Rentería.
Visitador Judicial General.**

**Licenciado Erik Dante Acuña Solís.
Inspector Administrativo.**

**Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.**

















**Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.
Visitadora Auxiliar.**

**Licenciado Carlos Iván Esteban Franco.
Visitador Auxiliar.**

ANEXO DEL ACTA DE LA INSPECCION ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN LA DELEGACION DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EVALUACION DE PERSONAL

Interrogado que fuera el Delegado del Instituto Estatal de la Defensoria Publica del Estado de Coahuila; Delegación Acuña, que bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Lic. Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídica			
2	Lic. Luis Enrique Sosa Reyes.	Defensor publico, adscrito a las Agencias del Ministerio Público			
3	Lic. José Arturo Chávez Martínez.	Defensor publico.			
4	Lic. Iván Loera Martínez	Defensor público			
5	Lic. Winston Cruz Salas Obregón	Defensor publico			
6	Lic. Aritasan Aguilar Cosnantino	Trabajadora social			
7	Margarita Gallegos Guerrero	Secretaria Mecnógrafa			
8	Luis Horacio Martínez Castillo	Secretario Mecnógrafa			



**ANEXO DEL ACTA DE LA INSPECCION ADMINISTRATIVA,
LLEVADA A CABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL,
A LA DELEGACION DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA,
COAHUILA, EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1D
ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES.**

Durante el periodo de la presente visita el número de asuntos asignados fueron 410 distribuidos de la siguiente manera:

ASUNTOS ASIGNADOS DEL SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.		
	Materia	Total de asuntos asignados
1	Civil	16
2	Mercantil	4
3	Familiar	223
4	Penal Acusatorio	173
7	Total	410

Durante el periodo de visita esta es la carga de trabajo que cada defensor o asesor jurídico se le asigno.

ASUNTOS ASIGNADOS A CADA DEFENSOR O ASESOR JURIDICO DURANTE EL PERIDO DE INSPECCION.		
	Nombre de Defensor o Asesor Jurídico.	Total de asuntos
1	Lic. Guadalupe Galván Ortiz	126
2	Lic. Lucero Castañeda Solis	117
3	Lic. Winston Cruz Salas Obregón	61
4	Lic. Iván Loera Martínez	56
5	Lic. Arturo Chávez Martínez	45
6	Lic. Luis Enrique Sosa Reyes	11

ASUNTOS ASIGNADOS POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSORIA AL DELEGADO NO SE TIENE ASUNTOS ASIGNADOS DIRECTAMENTE.

Durante el periodo de visita el Delegado del Instituto Estatal de la Defensoría presentó a su superior jerárquico 9 informes relativos a:

REMISION DE INFORMES MENSUALES DE LA DELEGACION DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PÚBLICA.			
	Informe Relativo a:	Numero de Oficio	Fecha de envío
1	Enero	Sin número de oficio	Sin fecha de envío.
2	Febrero	018/2021	2/03/2021.
3	Marzo	27/2021	05/04/2021
4	Abril	36/2021	Sin fecha de envío.
5	Mayo	43/2021	01/06/2021.
6	Junio	Sin número de oficio	Sin fecha de envío.
7	Julio	55/2021	03/08/2021.
8	Agosto	64/2021	Sin fecha de envío.
9	Septiembre	74/2021	04/10/2021

INFORMES AREA PENAL

1	Febrero	Oficio 019/2021	02/03/2021
2	Marzo	Oficio 028/2021	05/04/2021
3	Abril	Oficio 37/2021	Sin fecha de envío.
4	Mayo	Oficio 44/2021	01/06/2021
5	Julio	Oficio 56/2021	03/08/2021
6	Agosto	Oficio 65/2021	30/08/2021 (sin fecha de envío).
7	Septiembre	Oficio 75/2021	30/09/2021 (Sin fecha de envío).

REVISION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTRATEGICOS.

PONTE TRUCHA

Observacion: Se inspecciono la estrategia de dicho programa, se tuvo un volanteo en fecha 24 de septiembre del 2021 y se han colocado posters en dependencias del gobierno del Estado para dar a conocer el programa. Han acudido personas a solicitar asesorias respectivas.

TALLER DE ORIENTACION PREMATRIMONIAL.

Fecha de taller	Numero de usuarios registrados	Número de expedientes en físico.	Observaciones.
15/01/2021	11	11	Se revisó número de usuarios con número de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como dos fechas de deposito de fechas siete de diciembre 2020 y ocho de enero del 2021.
21/01/2021	18	18	Se revisó número de usuarios con número de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como dos fichas de deposito de fechas diecinueve de enero 2021.

19/02/2021	3	3	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad.
05/03/2021	25	25	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como 3 fichas de deposito de fechas veintidos, veinticuatro de febrero y uno de marzo del 2021.
19/03/2021	10	10	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como una ficha de deposito de fecha once de marzo del 2021.
09/04/2021	32	32	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como fichas de deposito de fechas 16,17, 22, 23 y 24 de marzo del 2021.

23/04/2021	15	15	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como fichas de deposito de fechas 19, 20 y 21 de abril del 2021.
14/05/2021	12	12	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como fichas de pago de fechas 06 y 12 de mayo del 2021.
25/05/2021	9	9	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad.
11/06/2021	20	20	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad.
18/06/2021	21	21	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como ficha de deposito de fecha 10 de junio del 2021.

			<p>Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como ficha de deposito de fecha 16 de junio del 2021.</p>
25/06/2021	11	11	<p>Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como dos fichas de deposito de fecha 01 julio de 2021 sin poder apreciar la fecha del diverso deposito.</p>
09/07/2021	12	12	<p>Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como dos fichas de deposito de fechas 21 de julio y 04 de agosto ambas del 2021.</p>
06/08/2021	10	10	

20/08/2021	15	15	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como dos fichas de deposito de fechas 10 y 18 de agosto del 2021.
10/09/2021	14	14	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como ficha de deposito de fecha 06 de septiembre del 2021
01/10/2021	15	15	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como 05 fichas de deposito de fechas 16, 24, 28 y 29 de septiembre del 2021.
08/10/2021	14	14	Se revisó número de usuarios con numero de expedientes en físico coincidiendo en su totalidad, así como 05 fichas de deposito de fechas 04, 05 y 07 de octubre del 2021.

Observacion: En algunas solicitudes de Taller de Orientacion Prematrimonial, la fecha de dicho taller supera a la fecha de matrimonio de los contrayentes, por lo tanto hay celebraciones de matrimonio que no tienen dicho Taller, asi mismo se advierte que en diversas solicitudes no se establece la fecha de matrimonio de los contrayentes asi como el número de oficialia y municipio.

Por otra parte, se advierte que al momento de realizarse el recibo que se expide por concepto de la solicitud de los usuarios para el taller de orientación prematrimonial, el pago aparece que se realizo en efectivo, sin embargo el mismo se realizó mediante depósito en institución bancaria, de igual forma no se establece de manera previa el tiempo de validez del formato en referencia y asi mismo no se determina de manera precisa el nombre de la persona que lo elaboró.

Finalmente se advierte la presencia de la duplicidad de un recibo con fecha 09 de abril del 2021, manifestando bajo protesta de decir verdad, la Licenciada Aritasan Aguilar Constantino, trabajadora social adscrita al instituto de defensoria integral, que el mismo se expidió de manera errónea.

JUSTICIA ITINERANTE

En la delegación del Distrito Judicial de Ciudad Acuña no se cuenta con el programa Justicia Itinerante.

REVISION DE EXPEDIENTES

AREA CIVIL Y FAMILIAR

1.- Asesor jurídico Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Estatus del expediente: En trámite.

Exp 482/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Divorcio.

Actor: [REDACTED] (Usuario)

El expediente cuenta con: Notas de Asesoría y Seguimiento. Carta compromiso y Canalizaciones Internas.

Total de Asesorías brindadas: 02

Inicio el 18 de mayo del 2021 Se redacta demanda original.

En fecha 01 de junio del 2021 Se exhiben oficios de búsqueda.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la bitácora de notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 El documento de notas de asesoría que obra en el expediente, no cuenta con firma autógrafa del usuario en el rubro de cada una de las asesorías brindadas.
- 1.2 La carta compromiso que obra en el expediente, se trata de una copia simple de la misma, misma que no cuenta con firma autógrafa del usuario y la firma del Asesor Jurídico que obra es en copia.
- 1.3 El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización.

2. Asesor jurídico Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Estatus del expediente: En trámite.

Exp 196/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: No contencioso de información testimonial.

Actor: [REDACTED] (Usuario)

El expediente cuenta con: Notas de Asesoría y Seguimiento. Carta compromiso y Canalizaciones Internas.

Total de Asesorías brindadas: 02

Inicio el 03 de septiembre del 2021 Se redacta y presenta la demanda original.

En fecha 10 de septiembre del 2021 De acuerdo a lo señalado en la bitácora, se saca cita vía telefónica con la Actuaría adscrita.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la bitácora de notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 La carta compromiso que obra en el expediente, se trata de una copia simple de la misma, misma que no cuenta con firma autógrafa del Asesor Jurídico. Sí cuenta con firma autógrafa del usuario.

- 1.2 El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización.

3. Asesor jurídico Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Estatus del expediente: En trámite.

Exp 080/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Divorcio.

Actor: [REDACTED] (Usuario)

El expediente cuenta con: Notas de Asesoría y Seguimiento. Carta compromiso y Canalizaciones Internas.

Total de Asesorías brindadas:01

Inicio el 19 de marzo del 2021 Se firma la demanda según bitácora.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la bitácora de notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 El documento de notas de asesoría que obra en el expediente, no cuenta con firma autógrafa del usuario en el rubro de la asesoría brindada.
- 1.2 La carta compromiso que obra en el expediente, se trata de una copia simple de la misma, misma que no cuenta con firma autógrafa del Asesor Jurídico. Sí cuenta con firma autógrafa del usuario.
- 1.3 El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización.

4. Asesor jurídico Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Estatus del expediente: En trámite.

Exp 137/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: No contencioso (Convenio de Alimentos).

Actor: [REDACTED] y [REDACTED] (Usuarios)

El expediente cuenta con: Notas de Asesoría y Seguimiento. Carta compromiso y Canalizaciones Internas.

Total de Asesorías brindadas:04

Inicio el 19 de marzo del 2021 Se presenta la Convenio.

El 02 de septiembre del 2019 Se celebra Audiencia.

En fecha 02 de septiembre del 2021 Se entregan y se giran oficios a la empresa.

En fecha 09 de septiembre del 2021 Se remite oficio de descuento.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la bitácora de notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 La carta compromiso que obra en el expediente, se trata de una copia simple de la misma, misma que no cuenta con firma autógrafa del Asesor Jurídico. Sí cuenta con firma autógrafa del usuario.
- 1.2 El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización.

5. Asesor jurídico Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Estatus del expediente: Con Sentencia Definitiva de fecha 05 de junio del 2021.

Exp 68/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: No contencioso de Rectificación de Acta.

Actor: [REDACTED] (Usuario)

El expediente cuenta con: Notas de Asesoría y Seguimiento y Carta compromiso.

Total de Asesorías brindadas: La bitácora de notas de asesoría y seguimiento se encuentra sin información, por lo tanto no se pudo obtener el dato.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la bitácora de notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 El documento de notas de asesoría que obra en el expediente, no contiene información, y no cuenta con la segunda hoja de firmas.
- 1.2 El expediente no cuenta con la carta compromiso
- 1.3 El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización.

6. Asesor jurídico Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Estatus del expediente: Concluido con auto definitivo que decreta el divorcio.

Exp 14/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Divorcio.

Actor: [REDACTED] (Usuario)

El expediente cuenta con: Notas de Asesoría y Seguimiento y Carta Compromiso y documento de canalización interna.

Total de Asesorías brindadas: 03

Inicio el 24 de noviembre del 2020 Se presenta la Demanda.

El 15 de diciembre del 2020 Se celebra Audiencia.

En fecha 02 de septiembre del 2021 Se saca número de expediente, se da vista al ministerio público y demandada.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la bitácora de notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 El documento de notas de asesoría que obra en el expediente, no cuenta con firma autógrafa del usuario en uno de los rubros de la asesoría brindada.
- 1.2 La carta compromiso que obra en el expediente, misma que no cuenta con firma autógrafa del Asesor Jurídico. Sí cuenta con firma autógrafa del usuario.
- 1.3 El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.

7. Asesor jurídico Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Estatus del expediente: El expediente no cuenta con bitácora de notas de asesoría y seguimiento, por lo tanto no se puede determinar el status del expediente.

Exp 1368/2019 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Ordinario Familiar de Rectificación de Acta.

Actor: ██████████ (Usuario)

El expediente únicamente cuenta con canalizaciones internas. No cuenta con carta compromiso ni bitácora de notas de asesoría y seguimiento.

Total de Asesorías brindadas: No se pudo determinar.

El expediente no cuenta con bitácora de notas de asesoría y seguimiento, por lo tanto no se puede determinar el número de asesorías brindadas.

Observaciones:

- 1.1 **El expediente no cuenta con carta compromiso, ni con la bitácora de notas de asesoría y seguimiento.**
- 1.2 **El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.**

8. Asesor jurídico Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Estatus del expediente: El carnet de asistencia con el que cuenta el expediente, no contiene información alguna, por lo tanto no se puede determinar el status del expediente.

Exp 83/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Divorcio Incausado.

Actor: ██████████ (Usuario)

El expediente cuenta con carnet de asistencia, carta compromiso y canalizaciones internas.

Total de Asesorías brindadas: No se pudo determinar.

El carnet de asistencia que obra en el expediente no cuenta con información, por lo que, no se puede determinar el número de asesorías brindadas.

Observaciones:

- 1.1 **La carta compromiso y el carnet de asistencia con la que cuenta el expediente, no contienen información alguna.**
- 1.2 **El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.**

9. Asesor jurídico Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Estatus del expediente: El carnet de asistencia con el que cuenta el expediente, no contiene información alguna, por lo tanto no se puede determinar el status del expediente.

Exp 895/2020 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Divorcio Incausado.

Actor: ██████ (Usuario)

El expediente cuenta con carnet de asistencia, carta compromiso y canalizaciones internas.

Total de Asesorías brindadas: No se pudo determinar.

El carnet de asistencia que obra en el expediente no cuenta con información, por lo que, no se puede determinar el número de asesorías brindadas.

Observaciones:

- 1.1 **La carta compromiso y el carnet de asistencia con la que cuenta el expediente, no contienen información alguna.**
- 1.2 **El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.**

10. Asesor jurídico Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Estatus del expediente: En trámite de acuerdo a las notas de asesoría y seguimiento que obran en el expediente.

Exp 895/2020 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Divorcio Incausado.

Actor: ██████ (Usuario)

El expediente cuenta con notas de asesoría y seguimiento, carta compromiso y canalizaciones internas.

Total de Asesorías brindadas: 07.

04 de junio de 2021 Se firma demanda.

11 de mayo de 2021 Radicación y agenda p/not M.P.

14 de junio de 2021 Se solicitaron oficios de búsqueda.

07 de septiembre de 2021 Se solicitan edictos

04 de octubre de 2021 Solicita sentencia

14 de octubre de 2021 Se revisa sentencia y pub. de edictos en línea.

08 de noviembre de 2021 Solicita sentencia

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en las notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 **La carta compromiso con la que cuenta el expediente no contienen información alguna ni firmas autógrafas.**
- 1.2 **El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.**

11. Asesor jurídico Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Estatus del expediente: En trámite de acuerdo al carnet de asistencia que obra en el expediente.

Exp 88/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Procedimiento Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Familiar de Guarda y Custodia.

Actor: ██████ (Usuario)

El expediente cuenta con carnet de asistencia, carta compromiso y canalizaciones internas.

Total de Asesorías brindadas: 09.

04 de febrero de 2021 Presentación de demanda.

11 de febrero de 2021 Revisión de expediente y cita con la actuario
23 de marzo de 2021 Revisión de contestación de demanda.
18 de junio de 2021 Revisión de si el tutor aceptó el cargo.
25 de junio de 2021 Revisión de acuerdo y audiencia preparatoria.
28 de junio de 2021 Se manda mensaje por whatsapp para notificar.
20 de mayo de 2021 Rebeldía
10 de junio de 2021 Revisar si se autorizó al nuevo tutor.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en las notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 **La carta compromiso con la que cuenta el expediente no contiene información alguna ni firmas autógrafas.**
- 1.2 **El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.**

12. Asesor jurídico Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Estatus del expediente: En trámite de acuerdo al carnet de asistencia que obra en el expediente.

Exp 21/2021 Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Tipo de juicio: Ejecutivo Mercantil.

Actor: ████████ (Usuario)

El expediente cuenta con carnet de asistencia, carta compromiso y canalizaciones internas.

Total de Asesorías brindadas: 11.

12 de marzo de 2021 Contestación de demanda.
17 de marzo de 2021 Admiten Contestación
25 de marzo de 2021 Admiten pruebas y se fija fecha para audiencia.
06 de mayo de 2021 Se señala nuevo domicilio de testigo.
11 de mayo de 2021 Audiencia de pruebas.
01 de junio de 2021 Se cita para sentencia interlocutoria.
04 de junio de 2021 Sentencia interlocutoria.
14 de abril de 2021 Se contesta recurso de revocación.
07 de mayo de 2021 Se anexó pliego de posiciones.
21 de junio de 2021 Audiencia de pruebas.
23 de agosto de 2021 Se ofrecen pruebas supervinientes.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en las notas de asesoría y seguimiento, toda vez que no se tiene el expediente judicial a la vista.

Observaciones:

- 1.1 **Las notas de asesoría y seguimiento del expediente no cuenta con las firmas autógrafas del usuario en cada una de las asesorías brindadas.**
- 1.2 **La carta compromiso con la que cuenta el expediente no contiene información alguna, ni firmas autógrafas.**
- 1.3 **El documento de canalización interna que obra no cuenta con firma autógrafa de autorización. Únicamente cuenta con el nombre de la persona que canaliza.**

SISTEMA ACUSATORIO.

1.- Defensor Licenciado Iván Loera Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 275/2021.

Delito: Posesión Simple de narcóticos y contra las funciones de seguridad.

Imputado: [REDACTED] y [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido.

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: La hoja de seguimiento esta sin llenar ningún dato.

2.- Defensor Licenciado Iván Loera Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 477/2021.

Delito: Robo cuantía menor calificado por ser cometido en vivienda

Imputado: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Se dictó auto de no vinculación 22 de septiembre del 2021.

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: La hoja de seguimiento esta sin llenar ningún dato.

3.- Defensor Licenciado Iván Loera Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 539/2021.

Delito: Robo cuantía menor calificado por ser cometido en vivienda

Imputado: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Se dictó auto de no vinculación 21 de octubre del 2021.

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: La hoja de seguimiento esta sin llenar ningún dato.

4.- Defensor Licenciado Iván Loera Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 497/2021.

Delito: Privación de la libertad.

Imputado: [REDACTED].

Estatus de la causa: En trámite.

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento con una firma en fecha 10/12/2020, se desprende del expediente que el imputado está interno en el Centro Penitenciario de Saltillo, además que se desprende que el imputado es originario de la Republica de Cuba. Existen constancias de envíos de correos electrónicos por parte del defensor a la embajada de la República de Cuba para informarle de la situación legal del imputado.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: La hoja de seguimiento solo tiene una asesoría de fecha 10/12/2020.

5.- Defensor Licenciado Iván Loera Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 21/2021.

Delito: Posesión simple de narcóticos

Imputado: [REDACTED].

Estatus de la causa: Trámite

El expediente cuenta con:

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: La hoja de seguimiento esta sin llenar ningún dato.

6.- Defensor Licenciado Iván Loera Martínez.
Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.
Causa Penal: 440/2020.
Delito: Violación equiparada en menor de quince años cometido
Imputado: ██████████.
Estatus de la causa: Trámite
El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.
Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.
Observación: La hoja de seguimiento esta sin llenar ningún dato.

7.- Defensor Licenciado Winston Alejandro Quiñonez García.
Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.
Causa Penal: 05/2021.
Delito: Abuso sexual cometido mediante violencia psicológica, ambos bajo las modalidades de ser cometido por ser cometido por sujeto activo cualificado y con conducta de abuso de confianza.
Imputado: ██████████.
Estatus de la causa: Concluido. Revocación según anotación en la carpeta y menciona 3 de agosto del 2021.
El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.
Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.
Observación: La hoja de seguimiento esta sin llenar ningún dato.

8.- Defensor Licenciado Winston Alejandro Quiñonez García.
Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.
Causa Penal: 26/2021.
Delito: Violencia familiar y lesiones.
Imputado: ██████████.
Estatus de la causa: Concluido. Revocación según escrito de fecha 18 de agosto del 2021.
El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.
Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.
Observación: Sin hoja de seguimiento.

9.- Defensor Licenciado Winston Alejandro Quiñonez García.
Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.
Causa Penal: 504/2020.
Delito: Violación y abuso sexual en persona menor de quince años calificada por ser cometido por sujeto cualificado.
Imputado: ██████████.
Estatus de la causa: Concluido. Revocación según anotación en carpeta fecha 6 de enero 2021.
El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial, hoja de seguimiento.
Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.
Observación: Sin hoja de seguimiento.

10.- Defensor Licenciado Winston Alejandro Quiñonez García.
Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.
Causa Penal: 67/2021.
Delito: Violencia familiar física y psicológica.
Imputado: ██████████.
Estatus de la causa: Concluido. Detención ilegal
El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial.
Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.
Observación: Sin hoja de seguimiento.

11.- Defensor Licenciado Winston Alejandro Quiñonez García.
Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.
Causa Penal: 477/2021.
Delito: Robo de cuantía menor calificado por cometerse en vivienda o cuarto destinado a habitación.
Imputado: ██████████.
Estatus de la causa: Concluido. Detención ilegal

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial.
Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.
Observación: Sin hoja de seguimiento.

12.- Defensor Licenciado Winston Alejandro Quiñonez García.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 536/2021.

Delito: Robo de vehículo automotor.

Imputados: [REDACTED] y [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Detención ilegal

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

13.- Defensor Licenciado José Arturo Chávez Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 522/2021.

Delito: Posesión simple de narcóticos.

Imputados: [REDACTED]

Estatus de la causa: Concluido. Detención ilegal

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Carta compromiso sin firma y sin llenar.

14.- Defensor Licenciado José Arturo Chávez Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 57/2021.

Delito: Violencia Familiar.

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Suspensión condicional. En fecha de audiencia 7/Oct/2021

El expediente cuenta con: carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

15.- Defensor Licenciado José Arturo Chávez Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 360/2021.

Delito: Violencia Familiar.

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Suspensión condicional. En fecha de audiencia 1/Oct/2021.

El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

16.- Defensor Licenciado José Arturo Chávez Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 21/2021.

Delito: Posesión simple de narcóticos .

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Cambio de defensor el 15 de enero del 2021.

Sólo se asienta una nota en la hoja que lleva como título vinculación de proceso.

El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

17.- Defensor Licenciado José Arturo Chávez Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 46/2021.

Delito: Equiparado a la violación y abuso sexual a menor de 15 años.

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Cambio de defensor el 2 de febrero del 2021.
El expediente cuenta con un escrito en el que se entrega materialmente la causa al abogado particular en fecha 2 de febrero del 2021.
El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

18.- Defensor Licenciado José Arturo Chávez Martínez.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 301/2021.

Delito: Homicidio calificado con ventaja y alevosía.

Imputados: [REDACTED] y [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Cambio de defensor el día 5 de julio del 2021.

El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento, las cartas compromisos de los imputados sin llenar.

19.- Defensor Licenciado Luis Enrique Sosa Reyes.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 40/2021.

Delito: Daños culposos.

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Suspensión condicional.

El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

20.- Defensor Licenciado Luis Enrique Sosa Reyes.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 20/2021.

Delito: Violencia Familiar.

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Suspensión condicional.

El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

21.- Defensor Licenciado Luis Enrique Sosa Reyes.

Juzgado Acusatorio y Oral de Ciudad Acuña.

Causa Penal: 98/2021.

Delito: Violencia Familiar.

Imputados: [REDACTED].

Estatus de la causa: Concluido. Suspensión condicional.

El expediente cuenta con: Carta compromiso, hoja de audiencia inicial.

Total de Asesorías brindadas: Sin determinar.

Observación: Sin hoja de seguimiento.

La Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.
Visitador Auxiliar.